



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 233-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

MM
Que mediante Acuerdo No. 216-2011, de fecha 9 de marzo del año en curso, este Tribunal, autorizó la contratación de la señora ESTEPHANYE JEANNETTE CABALLERO MORALES, en el puesto de Oficinista I del Departamento Administrativo de la Dirección de Recursos Humanos, plaza No. E 5285, siendo necesario modificar la denominación del puesto referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo No. 216-2011, emitido por este Tribunal con fecha 9 de marzo de 2011, en el sentido que el nombre correcto de la dependencia a la que pertenece la plaza de Oficinista I (No. E 5285), en la cual se autorizó la contratación de la señora ESTEPHANYE JEANNETTE CABALLERO MORALES, es Departamento Administrativo.

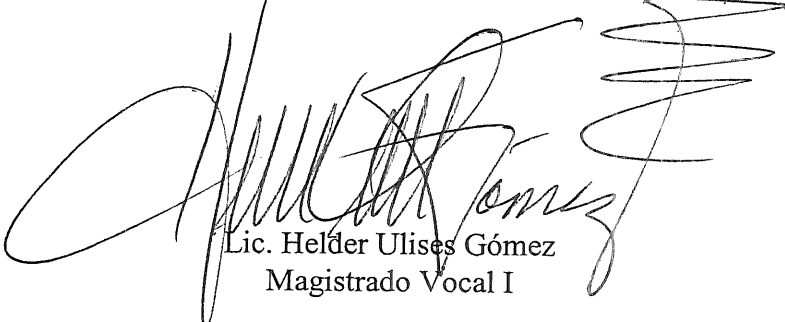
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

DM
PP

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I